Santo Crucifixo a fu Capilla, y To le bacen atras dos Novenarios debere Mari-

cum fuis Can-

 具有翻数容别使其影似实现的创新的人性对<u>现此类似现状或的感染的特殊的运动系统和检测的数据设定</u>对自然通过用设定过来处理处理性用其正理性的

Ero Mors tua, ó Mors. Offeæ.Cap.13. verf. 14. Pettes tua, ò pestis. juxta Hebræum.

Ubi est Mors victoria tua, ubi est Mors stimulus tuus? I. Ad Corint.

Vease el num. 913.

Como fe libro Mexico de la Plaga por N. Sra de Guada. lupe, y tambien por efte Sanio Crucifixo.

Sr. Arzsbifper

JHV AAD CELESTIAD PROTECCIONUD ALEC pereinos la Congregacion del Oratorio. Comienzalos que celebra en otros Templos por la Matriz; la que halló tan rica de oyentes esta tarde, que cast fue ociosa á su atraccion la sonora red de la Musica; asan nuevo de Pescadores Operarios para enredar, y luego desatar Pecadores, y que auxiliado del soberano Orpheo, que en la Harpa de la Cruz cantaba al corazon por cinco bocas, logró la copiosa Pesca que nunca: con la qual, que acaso sue el fin de la Plaga, concluido el Novenario se intentaba reducir á su Templo la Santa Imagen aquella mifma tarde: pero impedida por la continua Iluvia, se redujo con igual solemnidad la mañana del 9. de Mayo, y se colocó en su Capilla, donde le aplicó la devocion por la misma necessidad otros dos Novenarios: el annual en memoria de su Renovacion, y el que le solemnizan los Musicos, no sè si tan devoto, como ruidoso.

898. Deciamos averse reducido al Capitolio de su Templo, con la misma pompa que salió, aquel portenso Crucifixo: è ibamos à decir, que como ya orra vez, Triumphante de la plaga, y entonando contra la Muerte, y mortandad aquel su executoriado Epinicio, en que se le insinuó muerte, ó Pestilencia de si misma: (h) ó preguntandole, por su victoria (i) con S. Pablo: por las puntas con que nos heria de pestilencia: sin que obste à esta nuestra creencia, la en que está Mexico, y el Reyno, de averse librado desta pestilente enemigo à la sombra, y amparo de MARIA Sma. en Guadalupe, mediante su Juramento de Patrona: pues si atendemos al feliz 27. de Abril, dia en que alboró la fanidad, abfuelto dicho Juramento; y al mifmo, ó quando mas tarde la madrugada del 28. en que se arboló, con aquel Crucifixo portentolo la vandera de la falud, emblema de la Serpiente faludable, hallarèmos casi un mismo dia, mudado oportunamente el collado de Guadalupe, en el Calvario, la Estacion de MARIA Sma. en su Imagen, con la que hizo junto à la Cruz, orando, y configuiendonos la salud del mismo que nos la dió Crucificado (como se expressó publicamente) y hallaremos tambien aver tenido dos visos, ó colores, la luz de la desseada sanidad, que nos amaneció finalmente en alas de este Sol de Justicia; siendo Alba como que vino de MARIA con las medicinales flores de Guadalupe, y purpurea, como la de la Aurora, con la que virtiò en sangre su hijo crucificado en la Cruz, y renovado en esta Imagen, que al sin nos bano de ella, como al Sol: pero aun todavia con la mas distinta claridad, siendo las luces del Sol, y de la Alba las que nos dieron un buen dia: la dela Alba, naciendonos, como que avia nacido del Sols pero antes que naciesse este milmo; y amaneciendonos la del Sol; pero como de hijo de aquella, despareciendo, ó como muriendo de lucida, por avernos dado á luz a este su Padre, y verificando aquel lucido Enigma, en que á dos voces, y aun idiomas ya jugó el ingenio alguna vez: mily suo eol a a mor

Filia dic quenam est (& eris mihi magnus Apollo) ob ornament Que nondum nato nata parente fuit! Quæ patrem pariens, mater fuit ipsa parentis,
Mortuaque; in lucem quòd dedir illa patrem. s. y lagrymas et Predicador de los otros Suplioferamblen

. Diotrice acont a man Quien es la Hija que nacid vob conugle ab antes de nacer fu Padre, Dangola v ross que anadian. Y es que pariendolo fu Madre, V es insibana pur son supposed action de la Petitlen cloirum orreq ut ab verte la delle och Auditoplue la tarde del dia de la Cruz, y de la que hace en tus Orasorios Vel-

130 que suvo al ordenario la l'apresidad la

Publicase la Jura, y Patronato de MARIA Santissima en Guadalupe: adornos à su celebracion, de Mexico, sus Calles, y Casas: averiguafe en quales, de las de esta Ciudad, sue su prodigiosa Aparicion.

Estos apuntes, ò como vislumbres de sanidad, à que acaso, sin tenerlo la luz, daba mas cuerpo la esperanza, respirò un poco, y casi empezó à alegrarse nuestra Mexico. Y algo mas, quando enmedio de la mayor trifleza á que la avia reducido esta Plaga, se le publicò protector el Escudo, ó Ancil mas que de bronce, que no menos que de la Officina del Cielo avia venido (como alla en Roma à las de Numa) à manos de sus Superiores. (a) Amonestósele propriamente esta celestial Proteccion por su Numa (al menos politico) y prudentissimo Corregidor, Coronel D. Juan Rubin de Zelis, del Orden de Santiago, quien por su Vando de 16. de Mayo, que con la solemnidad de Timbales, Clarines, y dilatado acompañamiento de sus Ministros de Justicia, mandó publicar, y sijar en los sitios acostumbrados, instruyendo de la festividad, que ya instaba, de la obligacion de Mexico, y to- Plutarch. in dos sus vecinos à aplaudirla; de lo menos que se debia hacer al desempeho; y era lo que mandaba bajo ciertas penas pecuniarias: y fue colgar la Ciudad, y sus calles, con la gala que se acostumbra: iluminarla en la noche, con aquella materia, y lucimiento, que se observa segun la calidad, y aun liberalidad de cada uno. Coadyuvò à la disposicion el sin limitacion prudente, Religioso Numa, Excmo. Señor Arzobispo Virrey, permitiendo, quizà regraciando, con espiritual indulgencia, adornos de mas sagrado culto, como la extraccion de Imagenes à publico, ereccion de Altares, en le pusiessen Alque individualmente protestasse Mexico, y sus vecinos la proteccion à que le abrigaban religiolos.

900. Bajo esta laudable prevencion rayó el Triduo propuesto, y dias del 21. al 26. del mismo Mayo, destinados à la celebridad de esta Jura; y decimos aver rayado todos tres, porque no los sufrió obscurecer, ni que dominasse en ellos la noche, el iluminar de los festivos Fuegos, Luminarias, y demas invenciones, con que nutre su Antorcha, para declararle la guer-14, la mansa, apacible Belona del aplauso. Antes empero fueron los ornatos del dia, que de la noche. Rayó, pues, el 24. de Mayo, en aquel tiempo en que las Gracias, y las Horas alternan en pluma de Apuleyo entapi-2ar el Hemisferio, y aun sahumarle, para recibimiento del Sol. (b) Pare- Horz rosis, & ció averlo hecho cuidadosas, no tanto con los ambares, flores, y purpuras todas del Mayo, fino con las que cautelando de escasa cosecha, las que pa- bus purpurate en este su mayor mes la Primavera, avian prevenido de antemano, en un vergel florido à beneficio de las fedas, qual se dejó ver toda Mexico. No le vio Terrado, ni Azorea, que, como que se huviesse cultivado mucho antes, no brotasse, y echasse al ayre, y luz del dia, sijas en los pies de sus haslas, las Azucenas de sus Gallarderes, Rosas de sus Flammulas, Gyrasoles de lus Pendones, y vertidas Cornucopias de sus Vanderas. Vertióse el Prado por las Torres, Puertas, y Ventanas, colgando al ayre floridas Alfombras, Quadros, que parecian vegetables, à no ostentarse tan compassadamente floridos: engaños unos, y otros de Flora, que avergonzandose de averlas creido verdaderas, antes que una à su mano, diera à sus mejillas las Rosas. and pucifies, coigo cambica la dezizzzi ca las ventena

Ejus rei (Pe-Stilentiæ) causà, mœrête Populo, ferunc Peltam æream è Cœlo delapfam, in Numæ manus incidif-

Numà.

Vando à la publicacion de la Jura.

Indulgencia concedida a g

> Pellis tempore Poti caula, ima-

Iluminacion. de roda la Cima de destos tres

immeenes de

cceteris floribant; omnia Gratiæ Spargebant balfama. Apul, de Afin.

Ornatos, 1 coloaduras do Jus calles. lotues cap, 2,

Activities and A

DE LA CIUDAD DI MEXICO LA CALLINA CAP. IX.

Tantos, y tales eran los Fexidos, con que se engalanó la Ciudad, mas sieridos con las goteras de ellos milmos, y mas varios, y ayrolos, quando entretexidos del viento mansamente.

901. Era empero otra Primavera mas sagrada la que se llevó las atenciones, en la florida copia de Altares, que cultivo la devocion por todas partes. No reseñamos los que en la Procession solemnissima, sirvieron, como de Estacion à su curso, erigidos por las Calles que anduvo; sí los que por Puertas, y Ventanas, Paredes, y Balcones, sembro, y expuso à la publica expectacion el mismo culto. Rara fue, ò ninguna la Casa de las innumerables de Mexico, que con la propriedad de sus Alhajas, ó solicitud de las agenas, no levantaffe estas devotas Maquinas, los ricos en la publicidad de sus Balcones, ó en la seguridad de sus Rejas; con toda opulencia, y magestad, como que, à que viesse los otros, cedian sus Ventanas à la misma Reyna del Cielo, que nos assecha por vidrieras en el Palacio Real de Guadalupe: los pobres en sus Ventanillas, ó entradas de sus Acesorias, con mas curiosidad, y asseo, que riqueza, mas argenteria de adornos que de Alhajas; y todos á un mismo objeto, y simulacro, que era el de Guadalupe de Mexico. No parecia esta, Ciudad; sino Templo: y Templo, como el que pareció una Ciudad, y llamó Pantheon Roma, ó Templo de todos los Dioses; porque en su ambito cupieron los Altares de todos: llamase oy de Santa MARIA la Redonda; porque en esta Advocacion, y aquel Templo, juntó Roma todos los Santos. Y al mismo modo la redondez toda de Mexico era Templo de Santa MARIA; lleno por todas partes de Altares; estos de todos Santos, è Imagenes, pero en todos la Imagen, y Titular Advocacion de MARIA Sma. en Guadalupe.

902. Una era la Imagen solamente, pero tan replicada en varios sitios, que indicababien la necessidad, que movia à esta accion religiosa, y set orra, como la Pestilencia de Roma al de 689. en que experimentado el singular Patrocinio de San Sebastian à estas urgencias, se multiplicaron en varias partes sus Pinturas, como á terror de este enemigo, segun authoridad de Baronio, (c) Copió esta religiosidad nuestra Mexico pintando en sus Casas, y Calles, no el desnudo, è Imagen de San Sebastian, acabada con los pinceles agudos de sus sacras, mojados en los carmines de su sangre: si la que de MARIA Sma, en Guadalupe pintó el Cielo con los pinceles de sus flores, martyrizando con sus puntas, y espinas al discurso, sobre la averiguacion de esta Pintura, que ha hecho exprimir sangre à la Pericia. Veianse, como los hijos del Pueblo de Israel, los de Mexico, repartidos, por las Casas de una Ciudad, que heria ya Dios con mortal Plaga; y tomando como por inspiracion Divina este arbitrio, no usó otro color, otra sangre, o à pintar, y contraseñar Casas, y Puerras, que la que mejor que la mentida. Venus su purpura, exprimio el Cielo à colorir las Rosas, è Imagen de MA-RIA Sma, en Guadalupe; siendo esta otra como la Sangre, y Purpura de que dijo oportunamente el Chrysostomo nos fecundaba, y hacia storecer â su riego una Imagen realmente Coronada. (e)

903. Si ya no es, que en este Jerico, y Ciudad de la Luna de Mexico, tratassen multiplicar sus vecinos aquel purpureo signo, y contrasena de la Rahab Cortesana, enredando, para preservarse cada uno, quando se assolasse, y consumiesse al fuego de la fiebre, esta Ciudad, aquel dissuelto, cordel rojo, o hilos que se tinen de Grana, en el cuerpo, e Imagen que se pintó de fino carmesí en el Obrador de Guadalupe: la que como en las Cailes, y puertas, colgó tambien la devocion en las ventañas. (f) no à otrofin

DE LA CIUDAD DE MEXICO. LIB. IV. CAP. IX. que à servir de freno respectuoso à las Tropas de celestes Guerreros, que armó ofendido Dios contra Mexico. Sirvieron tambien estos lienzos, y coloridos hilos de otra cosa, y fue de escudar saludablemente a toda Mexico, que levantando sobre las casas, y cabezas de sus vecinos estos que bien nos de N. Sra. conocia sus Escudos, formaba à resistir al enemigo, aquella misitar Concha, de Guadalupe, ó escamada Tortuga con que, segun Tacito, se defendian en el mas peligro- Escudos contra so abance los Romanos. (g) Y con la que cremos trazó la devoción hacer golpes del Ciesi muchos de un Escudo, una sola Casa de muchas: y aquella (segun se dejaba ver en cada una) en que para universal proteccion se digno apare- Tumelatio su-

cer el Original de estas Imagenes.

904. No tuvo lugar antes la averiguación de esta verdad: pero ahora que se nos han venido à la Pluma las Casas todas de esta Ciudad adornadas como su habitación, y ofrecidas à MARIA Sma, aparecida en Guadalupe, pareciò mas oportuno averiguar qual de ellas, ò en que sitio de las Annal. que oy permanecen, fue la que se ennobleció con su primer vissita, y en que aconteció la celebre Aparicion de su Imagen. Varias sueron, antes que publicasse su Historia el Padre Francisco de Florencia, las que disputaban esta dicha. Quisieron algunos fuesse en el mismo Hospital del Amor de Dios, fundacion del Señor Zumarraga; ó en Casas oy contiguas, possession del mismo Hospital. Otros en Casas fronteras entonces, aunque no muy vico en que se cercanas al Convento de San Francisco; sitas oy en la Calle Real de Tacuba, que dicen tambien de San Andres, antes de las del Mayorazgo de la Imagen de los Torizes; donde quieren viviesse recien venido el V. Obispo Zumarra. Guadalupe. ga, à frecuentar, como se dice acostumbro, el Convento de San Francisco, donde acudia hasta à decir sus culpas, como verdadero Religioso. A estas, y otras quitó su antigua possession el citado Padre Florencia, assirmando aver acontecido la Aparicion de la Imagen ante el Obispo, en la Casa que P. Florenc. c. vivia entonces, que son de los Condes de Santiago, y en que ha vivido en 7. 6. unic. n. nuestros dias el Marques de Villa Hermosa de Alfaro, Dr. D. Geronymo 48. de Soria, Togado, y Decano, que falleció, de esta Real Audiencia.

905. Designó no solo la Casa, passó à individuar hasta la pieza; que dice aver sido la que cae à la Calle que llaman oy de Montealegre, que era la Sala de Recibimiento del Obispo, y en que se le hace muy probable recibiria en todos sus mensages à Juan Diego, hasta el ultimo en que trajo las flores, y at mostrarlas apareció la Santa Imagen: noticia que afirma aver Florencia y fuparticipado al Lic. Becerra Tanco, Historiador de Guadalupe, D. Fernan dada comirada do de Alba, Cazique de la Real profapia de Tezteuco. Pero el celebre D. cion de D Car-Carlos de Siguenza, y Gongora, Aprobante de la Historia del P. Floren- los de Siguenza cia, en fragmentos de Papeles suyos que hemos afanado bastante, y ojeamos al presente, se que a amargamente de los que sugirieron à fan noble Historiador esta noticia, passando à resentirse de que en el Original que aprobo no se hallasse al tiempo de leerle. Duda de la assercion de Be-1 cerra Tanco, à quien assegura comunicó con estrecha amistad algunos años, y referidole la Aparicion con todas sus circunstancias, y muchas mas antiguallas de los Indios, no una, sino muchissimas veces, y nunca averte ordo tal cola. Armale del filencio de este Author sobre este punto, en la Historia que imprimio de Guadalupe, en la que no es creible omiriera, como lo hizo, esta verdad, aviendola escrito con norable curiosidad, y vigitancia. Y pudo tambien recelar, la ministrasse Don Fernando de Alba, en cuyos Papeles, que assegura posseyó todos, no la hallo escrita, ni apuntada.

ZZZZZ 2

per capita scu-Tacite lib. 11.

Cafas de Me creia aver sido

Aderezalas. Sentir del P. rontal noticia.

been fe compraren enn esta, y &

Mulitud de Alsares por las Calless | ador. no, y riqueka.

(c) Pestis tempore voti caula, imago ejusdem S. Sebastiani diversis in locis pingi soleret.

a foundable bale

concedian a g

le pusiessen de

Imagenes de de N. Sra de Guadalupe en cass todos los Altaresing and

Hic languis fa cit ut in nobis Imago regia flo

Chryfost hom 46. in Joann.

Appendit funiculum coccineu in fenestra. Josue. cap. 2. verf. 23.

que oy fon Arzobispales fueron donde acon. seció la Apari-

Quando comprôel Sr. Zn. marragalas Ca sas que oy son Arzobi Spales.

y portelas habi-

פאל לב מוב-

Cafas que tam. bien fe compraron con esta, y à que fin.

906. Mar . 8

906. Nada empero concluye mejor la incertidumbre de esta noticia, como la assignacion, que producida de Instrumentos autenticos, podemos decir cierta, de las Casas en que fue esta Aparicion prodigiosa. Ni son otras que las que ya cran, y son oy Arzobispales. Estas vivia ya entonces, y un ano antes, por el Abril de 1530. el Senor Obispo Zumarraga. Con que supuesta la Tradicion, Historias, y aun Informaciones Juridicas, en que deponen los Testigos todos, y juran averse hecho la Aparicion ante el Obispo en las Casas en que vivia, avremos de decir averse hecho en las Casas Arzobispales, que vamos à hacer constar vivia ya entonces. Y no serà con menos Instrumentos, que con Quenta, y razon del mismo V. Obispo: Por la compra que hizo de estas Casas; quantas fueron? de quien las huvo? su valor, y el de sus aderezos; al esecto que las destino; y porque tiempo? Todo se percibe de lo que expendere en este assumpto, y el primer dueño, compra, precio, y destino de estas Casas; de un Libro manuscrito, que posseyó con otros muchos D. Carlos de Siguenza, y para oy en la Libreria del Colegio Maximo de la Compania de Jesus de esta Ciudad; y parece aver sido Manual del Señor D. Juan Zumarraga, donde tomaba razon del importe de los Diezmos que percibia, y las cosas, aunque muy menudas, en que los gastaba. Y entre otras se halla à fojas 122. esta partida. " Primera-, mente ochocientos pesos de oro de ley perfeta, son que se dieron 4 " Francisco de Herrera para dar à Medel por las Casas, que de èl se com-" praron para la Iglesia, y para mi habitacion en nombre de la Fabrica, " que queda la propriedad á la dicha Iglesia, como mas largo se contiene ", en la Carra de Venta que sobre ello se hizo, como parece por la Cedu-, la, que di para los Officiales de S. M. en en doce de Febrero de quinientos, y treinta años.

907. Consta ya de la dicha partida averse comprado estas Casas para habitacion, y vivienda del V. Obispo: y que luego se dispusiessen, y aderezassen à este fin, se percibe de la otra Partida, que immediatamente se le sigue, y es de esta forma: " Iten, ciento, y cincuenta pesos de oro de ley " perfeta; son que se gastaron en las obras de dicha Cala, en una Escale-,, ra grande, un Retablo, y un Confessionario, y puertas, y otras cosas de atajos, y Camaras, y suclos en las Azoteas, y cerraduras, para que la dicha Casa estuviesse en recogimiento, y honestidad: y en pagas à los Maesles enposos me , tros, è Indios, è gente que en ello anduvo, segun parece mas en parti-, cular por la cuenta que el Mayordomo de la dicha Iglesia, Christoval de , Valderrama dió de los dichos gastos, de los quales di Cedula al dicho , Valderrama para los Officiales de S. M. en diez de Abril de quinientos, " y treinta anos. De que es precisso inferir, y aun creer que ya en diez de Abril de aquel año estaba hecho todo el aderezo de estas Casas, y luego, ò poco despues las passaria à vivir el Obispo que à este fin las aderezó con tanta precission. Para mejor promover esta verdad, suponemos segun cuenta, y razon del mismo Libro Manual, no aver comprado solo esta Casa, sino otras dos pequeñas immediatas à ella: la primera en doscientos, veinte, y ocho pelos, cinco tomines, quatro granos de oro de ley perfera, á Manuel Flores, en ocho de Julio de mil, quinientos, y treinta, para que sirviera (como oy sirve tambien reedificada) de Carcel Eclesiastica: y la otra à Diego de Soria, para fundicion de Campanas, en precio de doscientos, cincuenta, y dos pelos de buen oro, para cuya paga dió Cedula à treinta de Mayo de mil, quinientos, treinta, y uno.

908. Supuesta esta verdad, no es ya solamente discurso, ò ilacion

ZZZZZ 2

DE LA CIUDAD DE MEXICO. LIB. IV. CAP. IX. moralmente necessaria, aver vivido en estas Casas el Señor Obispo Zumarraga desde que las aderezò, y parò habitables en diez de Abril de 1530. hasta principios del de 1532, que passó à España: es llana assercion, y confession irrefragable del mismo Illmo. Zumarraga, constante por Instrumento Autentico; y es una Real Cedula, que original se guarda en los Archivos del Cabildo Eclesiastico, cuyo tenor es de esta suerte: " D. Carlos por " la Divina Clemencia, &c. Dice en su ingresso quando sue electo D. Fr. Juan de Zumarraga en Obispo de Mexico; como, y porquè se le dieron los Diezmos; y sigue: " E agora el dicho D. Fr. Juan de Zumarraga Obis-" po de Mexico nos hizo relacion diciendo, que el compró una Casa en la dicha Ciudad de Mexico en que ha vivido ê morado, que es jun-, to â la Iglesia mayor de la dicha Ciudad, con otras dos Casillas mas, que , la una de ellas sirve de Carcel; y en la otra se han hecho, è hacen Cam- Carlos V al Sro , panas; ê porque la compra de las dichas Casas la hizo de lo que han ren- Obisso Zumar-" tado los dichos Diezmos, nos suplico, è pidió por merced, la mandasse- raga. " mos confirmar, è hacerle merced de los maravedices, que por ellas " pagó, que nos podian pertenecer de los dichos Diezmos; pues la dicha " Casa era para Casa Obispal; ó que sobre ello proveyessemos, como la " nuestra merced fuesse: lo qual visto por los de nuestro Consejo de las " Indias, acatando lo susodicho, è por hacer bien, y merced al dicho Obis-" po, è à los que despues de èl succedieren; è porque sea Casa Obispal, " tuvimoslo por bien, è por la presente aprobamos è confirmamos la com-, pra, que con los dichos Diezmos, de las dichas Cafas hizo el dicho D. " Fr. Juan de Zumarraga Obispo de Mexico, para que el en su vida, y " despues de ella sus (successores) las moren, é vivan, como en Casas " Obispales para siempre jamas, &c. (y acaba) Dada en Monzon á dos

" dias del mes de Agosto de mil, quinientos, treinta, y tres años. 909. No parece queda otro escrupulo, sino imaginar, pudieron no ser las que oy son Casas Arzobispales, las que compré, compuse, vivió, y donó el Emperador al Illmo. Zumarraga. Pero à mas individuacion de esta verdad produzgo otro Instrumento Autentico; y sea el de donación que intentò hacer de las Casas que compró, habitó, y habitaba quando la hizo el Señor Arzobispo Zumarraga, al Hospital del Amor de Dios. Dice, pues, el mismo Obis affi: " En el nombre de Dios. Amen. Sepan quantos esta Carra vieren, po al Hospital " como Nos D. Fr. Juan de Zumarraga por la Gracia de Dios, y de la del Amor de " Santa Madre Iglesia è primer Obispo de esta gran Ciudad Tenuxtitlan " Mexico de esta Nueva España, del Consejo de S. M. de mi grado è buc-" na voluntad otorgo, è conozco, que doy en pura è perfeta donacion " acabada, fecha entre vivos, è irrevocable, ahora, è para siempre jamas, " à Vos, el Hospital del Amor de Dios, donde se curan los Enfermos de " las bubas, que Yo hize, y fundè, de que es Patron el Emperador, Rey " Nro. Señor, que es en esta Ciudad en la Calle que và de la Iglesia ma-" yor à frontar con el dicho Hospital, è linde de Casas, con los Herede-" tos de Sancho Frias; conviene à saber, unas Casas, que To vivo; las n quales l'o compre, è labre, y edifique; las quales son en esta dicha " Ciudad, en la dicha Calle, que vá de la dicha Iglesia, que và à frontar » con el dicho Hospital; que son por linderos de la una parte Casas de " Juan Martinez Guerrero, y por la otra parte, Casas de Juan de " Cuevas, Escribano mayor de Minas, è Registros; è por delante la dicha » Calle Real, è otra Calle que và de la dicha Cafa del dicho Juan de Cuey vas, &c. Otorgose esta donacion en la Ciudad de Mexico à diez, y ocho

Donacion que bizo de estas Cafas el Señor

La que bian Dios. Balanda

Señas indi: viduales de es. sas Casas basta el presente.

CELESTIAL PROTECCION de Junio de mil, quinientos, quarenta, y cinco, ante Martin Hernandez,

Escribano de Su Magestad.

910. Y de ella consta hasta por sus señas, linderos, y Dueños, que casi son los mismos que entonces, ser las Casas, que son oy Arzobispales, las que comprò, aderezó, y vivió el Señor Zumarraga por el de 1530. le dono el Emperador por el de 1533, y este al Hospital del Titulo del Amor de Dios, por el de 1545. Sea otra razon no menos ponderosa al apoyo de esta verdad, y que la de tambien, à que possean oy los Arzobispos estas Catas, no obstante la donacion al Hospital; el que esta se declaró por nula á pocos dias; por aver destinado el Emperador, como vimos en su Real Cedula, estas Casas para vivienda de los Successores del Sr. Illmo. Zumarraga; á quienes no pudo perjudicar la liberalidad con que daba lo que ya, á sus mismas instancias no era suvo, sino de la Mitra. Y de que avremos de concluir que si las Casas oy Arzobispales lo son porque las compró, y viviò el Señor Zumarraga, viviendolas yá, no el Abrildel de 1530. en que ya las vimos compueltas por lu quenta, fino al menos, y para informar con verdad à S. M. el Diciembre de 1531. en que aconteció la Aparicion, de que à dos, ó tres meles paísó à España, se consagró, y configuió la Real donacion de estas mismas; en ellas, y no en otras de Mexico fue la Aparicion de la Imagen de Guadalupe Mexicana. Noticia que executa al mayor respecto de estas Casas, y à que, como lo ha hecho á largas expensas de su liberalidad azia su Iglesia el Exemo. Sr. Dr. D. Juan Antonio de Vizarron, que la rije, y rija muchos años; las reedifique, y aline mucho mas, destinando su especial Capilla, y Oratorio al culto de la misma Senora Aparecida, que ya en su Aparicion, ya conducida por la inundacion á esta Ciudad, ha santificado, como habitacion suya esta Casa.

Deseo del reedificio de las Cajas Arzobif. pales.

Anulase la

donacion becha

al Hospital, y

ignile of exis

Carlos F al Sta

porqués

Hallase cum pliao quando ef. to le imprime. cabalmense por el reedificio que babecho el Sr. Arzobispo de estas Casas.

Senas indi-

viduales de of

ear Cafas baffa

lerable derencion que huvo de la Pluma à las Prensas, y ahora en ellas, se halla cumplido aquel deffeo: no solo en el costosissimo reedificio, y nueva desahogada Fabrica de Arqueria, que, comprada la Casa colindante de Guerrero, y en continuado beneficio de su Iglesia, ha hecho el Arzobispo, mi Señor, de todas las Arzobispales; sino tambien en la consignacion del Oratorio: pues aviendo distribuido dos en el Palacio, uno de Familia, otto interior, que se halla concluido, y adornado, se ve tambien apossessionado, en una bellissima Imagen, de Nra. Sra. del Mexicano Guadalupe, que le ocupa el Dofel, y primer lienzo, y me persuado que muy cerca de donde se pintó milagrosamente ante el Obispo el Lienzo Original: ocurrencia en que no aviendo influido la noticia, debemos creer muy especial, y que como la Señora Santillima de nuestro Guadalupe ha ido exaltando sobre las ruinas del Tiempo sus cultos, hasta llegar en este al apice de nuestra Principalissima Parrona; quiso tambien, con providencia toda suya, y sirviendose de la magnificencia, y liberalidad de este Prelado Exemo, se exaltas-

911. No sabemos (como maxima al fin de los Principes) si quan-

do escribiamos se pensaba. Pero ya quando esto se imprime, y en la into-

se, y reedificasse esta su Casa.

912. Sola esta entre las que componen á Mexico, y se avian compuesto ricamente à la solemnidad de esta Jura, vacia sin mas adorno que el de esta verdad, y esse oculto, ò no con la publicidad que debiera. Y fue la causa hallarse al presente de vacio, por ausencia del Señor Arzobispo Virrey al Real Palacio; donde, como diximos, se hizo el juramento de Patrona; y fue querer MARIA Sma, en Guadalupe dominar ya en lo Regio, y Politico, como desde su Aparicion en lo Eclesiastico: esto es, renovanDE LA CLUDAD DE MEXICO. LIB. IV. CAP. IXI

do otra como su primera Aparicion, en que el Exemo. Virrey, como el Señor Arzobispo Zumarraga, y uno, y otro en en el Señor Arzobispo Virrey, con toda su Familia, y mas la Comitiva de sos Aulicos, la adorassen (como dice in Historia en aquella) y pediessen su amparo, y Patroci- Florenc. cap. 6. nio para si, para toda la Ciudad, y Reyno de Nueva-España. Que- n. 38. do empero el Palacio Arzobispal vanaglorioso, en cederal Real esta dicha, y no menos porque la que logró en la Aparicion principal, hecha en el como ya hemos probado, se la usurpassen otras Casas, equivocandole alguna seña suya, ó semejanza (que es lo que nos faltó que decira disculpar la que se decia tradicion, y fue equivoco) pues à creer centro de este portento las fronteras á San Francisco, junto al Puente, y Caja de la agua, no movio otra razon, que la de aver vivido alli, como suponen, el Señor Obispo Zumarraga: lo que si fue recien que llegó à Mexico, y desde el de 1328, al detreinta; no despues, hasta el de treinta, y dos, quando ya trazada su Iglesia, en el queov es su Cementerio, se passó à las Calas que hemos dicho, tratando acercarse mas à la Iglesia de que era Obispo, que no al Convento, de que solo sue Religioso.

913. Creyéronse tambien las Casas ahora Arzobispales, cercanas. como aunque no mucho, lo son, al Hospital del Amor de Dios; y de sus Proprios, y Possessiones, como aunque aparentemente lo fueron, por la donacion que le otorgó el Sr. Zumarraga, y se anuló despues: y de aqui nacio que la tradicion de aver la Aparicion sucedido en Casas junto à este Hospital, y que eran suyas, se equivocasse, y contrahiesse à las que no son Arzobispales. A otra mano echaron los que creveron las de la Calle del Relox, possession del Conde de Santiago, Cuna de la Imagen celestial de Guadalupe; por casi la misma cercania, aunque à otra mano, y mas la semejanza de estos dos antiguos edificios, unicos acaso, como oy, antiguamente, en su fabrica, baluartes, ó Torres: lo que visto à bulto, y mas no estando aun bien formada Mexico, en sus Calles, pudo fobrar à equivocarlos. y usurpar al Palacio Atzobispal esta fortuna. Quedete, pues, con ella, celebrandola, como se debes y aquellas, y sas demas Casas de Mexico, convirtiendo en interior, perpetuo obsequio el que ostentaban ahora engalanadas al culto de la misma Aparicion, y su Imagen, verificando ya aver mas de estos, que lienzos de pared en cada Casa: no sin maduro acuerdo à declarar que en esta misma, tiene à su patrocinio, y proteccion sus mas suermanos, a ESUS pedi tes muros, y paredes.

914. Ni creemos deje de perpetuar multiplicado este su Escudo, en las muchas Imagenes, que como para la eternidad en su mas especulada perfeccion, pintó para la celebridad de estos tres dias. Varias sueron ya en su Historia, ya en symbolos, ó emblemas, las que animaron los diestros Artifices de Mexico; y mucho mas en Pinturas de Guadalupe; en que dirigien-

do al Pincel el corazon la acaban tan hermofa como está retocada en su afecto. Pero entre todas se llevò alguna mas atencion la que en diversos tamaños, y aun Pinturas, se dejó ver hasta dos veces, y pues agradó bien pudo dejar verse hasta diez, trazandolo assi, ò la importunacion hecha asu

Author, ó copias que hizo mas que debiera, el que la trasladó de colores. Suponia con los Historiadores de Guadalupe, la intercession de MARIA Sma, en esta su linagen por la salud de Mexico inundada, à su Smo. Hijo.

no representado en otra Imagen que la del renovado Crucifixo de Ixmiquilpan, de que ya hemos tratado; que como en el Monte Calvario, se pinto en el Collado que se daba a conocer de Guadalupe, por su aridez, pe-

of one of real and the William de Line Triduitate due bor

M nevelences Sze, de Grill

you de language de

Motivos à que se equivocasen con otras tas Cafas en que fue la Aparicio.

Imagenes fim bolos, y emblem mas de N Sra. deGuadalupe en esta Jura.

Empressa, y Poemas en que se junto el Santo Crucifixo Re-

novado con N. dalupe como. fi en la inanda. 610B.

que le équiro-

main con anilus

ter Cafas an que

fre la Estricia.

CELESTIAL PROTECCION AL AG nas, y espinas, y tambien por estar arrodillado Juan Diego, como que se avia alli surrido de flores, que abarcaba en su manta. Pero lo ostentaba mejor MARIA Sma. sin mas adorno, ó aptitud que la que se le pintó en Guadalupe, con la que ocupaba al monte la cima, y pie à la Cruz. Jurabase Patrona en nuestra causa, y Flora de aquel prado milagroso, que supo slorecer à su imperio, con aquel gallardo Pentametro de Ovidio:

Dum loquitur vernas afflat ab ore ROSAS. y fe le suscribian estos Poemas: San brancifen, jento al Puente, y Caia de la aqua, no movio otra razon,

on maistras Ura, Mexico, jura, en los ardores vosupisas, cil e de la Fiebre, que abrasa à tus vecinos, que la que, en Guadalupe, fue, entre Espinos, te es, entre llamas, Reyna de las flores. Pero no, que a los pies del que de Amores murió, y renueva sus afectos finos, es, llorando pestiferos destinos, Imagen traspassada de Dolores. MARIA en flores ocurre aparecida. Y de espinas, y rayos rodeada pide que la comun salud perdida le buelva, qual su Imagen, renovada.

L Crucifixo Rey, que ha poco avia

renovado en fu Imagen negro un vulto, y del de Pobre PLOMO polvo inculto al Trono de Oro, y Purpura subia: Quando en Agua tambien Mexico ardía, la Reyna que oy PATRONA jura el culto, alivio al daño, y de la pena indulto, puestas las manos, à JESUS pedia. Al mismo fin oy su Eloquencia apura el que en Guadalupe, Iris, Rosas llueve, con que Orador, y Medico, ora, y cura. Ruega à JESUS, que pues su Amor le mueve, por la Renovacion, que hizo en su hechura aquella antigua Gracia le renueve.

915. Sirvan estos solos de muestra à los muchos, y á la verdad trabajados poemas con que ilustró Mexico el adorno de sus Calles, y Altares en la ocasion presente: los que si huviessemos de incluir, ocuparan à esta Narracion mucha parte, y lo mas precioso del tiempo, à recogerlos, y quizà mendigarlos: quedando este aplauso propriamente vocal, con los que finó mas sonoros, mas ruidosos, alternaron de dia, y de noche en este triduo las Torres, y Campanas de Mexico, y sus Templos, cuyos Repiques, tan gratos al oído, como fus Flamulas, y Gallardetes á la vista, hacia mas alegres, y harmoniosos el regocijado boltear de sus Esquilas, que por sia DE LA CIUDAD DE MEXICO. LIB. IV. CAP. IX.

sirvieron al aplauso yendose en ayre, como aquellas voces, aunque escritas. Segun que se fueron tambien en viento, y ruido, los repetidos truenos, y salvas, que casi à todas horas disparaba à desahogarse la alegria, con la misma devocion, y mas empeño, en sus invenciones, y tiros, que el que observa traviesamente, religiosa en festividades de MARIA Sma. y en humo tilencia en tiem las festivas teas, y Luminarias, que auyentaron en estas tres noches sus sombras, sembrando, no solo las Calles, coronando las Torres, y Azoteas, de la Ciudad, sino los barrios, y altos mas distantes, declarando en el regocijo mismo su trabajo, y lo que dice Torquemada: refieren los Natura- Torq. tom. 22 les de la tierra en sus cantares antiguos, que quando las Sierras se encendiessen en suego, y echassen bumo de sus cumbres avria gran. des mortandades, y pestilencias, y assi sucedid (anade) el ano de 1545. en la gran Pestilencia que diximos. Diga lo que dijere: aqui fue este incendio, y humo festivo, por la celebridad

que aun expressamos.

CAPITULO X.

Disseñase el singular ornato, y Altares del ambito, que rodeo la solemne Procession de esta Jura: Describese esta, con los festivos Fuegos, y demas celebridad del dia anterior à la Publicacion Eclesiastica. critectly faciliaptes

916. Via ya de jurarse Patrona en el Publico, ó al menos os-A tentarse publicamente jurada, nuestro Ancil, ó Escudo protector, y por lo mismo Reyna, y Emperatriz de la Imperial Mexico, MARIA Sma. en su Imagen de Guadalupe. Y debia ser con aquellas mismas ceremonias con que, leemos, elegian, juraban, y aplaudian antiguamente à los Emperadores, Reyes, y Caudillos militares. Desseabanlos padres de la Patria, sus protectores, y Patronos, en la guerra principalmente. Y à este sin no era orro el Rito de elegirlos, y jurarlos, que levantarlos, como en Andas, sopesandolos, sobre el ya Real Trono de su Escudo, como que en èl estuviesse el de todos: Assi generalmente Zonaras: (a) Con especialidad Herodiano en la Jura de Sigeberto. (b) Y aun el Tacito con mas expression de los Caudillos. (c) Faltóles empero la ceremonia mas plausible, y era tracrlos en Andas, y passearlos sobre su Escudo por la publica expectacion: lo que se percibe de Codino. (d) Concluidos, pues, todos los Ritos anteriores, faltaba el de este aplauso à MARIA Sma. en su Jura; y era entronizarla, y exaltarla à que se viesse nuestro Ancil, y Broquel bajado de los Cielos, en el Escudo de su Imagen, colorida milagrosamente en Guadalupe: ostentacion magnisica à que avian de levantarla en hombros los mismos que la avian jurado su Escudo, y passearla publicamente; bien que con religiosidad mas atenta, en una Procession festiva.

917. Al curso de esta se señaló todo el centro de Mexico, y ambito el mas dilatado, que se pudo, à su Iglesia Metropolitana; saliendo por la Puerta occidental, à frontar con el Palacio del Marques, y por la hazera de este, su Empedradillo, y Portales de Mercaderes, à reconocer las Casas del Corregidor, y Ayuntamiento. De aqui por la Plaza mayor, y frontera del Portal de las Flores à la esquina del Real Palacio; y por todo este, hasta la esquina de Provincia, y Calle del Relox, à entrar por la Puerra oriental. Toda esta senda, y mejor lo mas avecindado de ella, ó de edificios menos sumpruosos, se adornó à las mil marabillas, en sus Colgaduras, y Altares: Выыы

Senas de Per po de la Gentilia dad de Mexico.

lib. 14. cap. 412

Ceremonias con que se eligia y Juraban los Emperadores. Reyes, y Candi-

In Scutum fus blime eum tollentes salutant Regem.

(b) More gentis Clypeo impolitus Rex consti-Herodian, lib. 8. in fine.

Impositus Scuto more gentis, & fustinentium humeris vibratus Dux eligi-Tacit. lib. 4. Historiar.

(d) Imperator novus scuto infidens in altum extollitur & expectandus exhibetur omnibus turbis,&c. Cod. de Offic. Aulæ Conftatinop. p. 181.

A Christo, cuya Imagen denegrida

Mexico adora, en pasmos renovada,

Lungersein Land below, y emblomarde N SPA. de Guadalaye en

ofth Janas

Empreffa. ? Locusti en and le junto el Santo Crucifixo Re-